

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2019

Señores:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Subdirección de Inspección y Vigilancia
LC

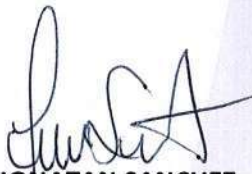


MEN

2019-ER-311382 ANE:0 FOL:3
2019-10-21 04:20:47 PM
TRA:DERECHOS PECUNIARIOS DE LAS
Subdirección de Inspección y Vi
gilancia

Ref. Envío de cuerdo N° 26 de Octubre 17 de 2019, POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2020

La **FUNDACION INTERAMERICANA TECNICA** identificada con el Nit: 860.055.057-6, domiciliada en Bogotá, establecimiento de Educación Superior aprobado mediante resolución N° 954 de 1977-03-01, expedida por el MINISTERIO DE JUSTICIA, remite para los fines pertinentes los costos por conceptos de Derechos Pecuniarios aprobados por el Consejo Superior de la Institución, para el periodo académico 2020, en concordancia con el artículo 48 y 122 de la ley 30 de 1992, tomando como base los Derechos Pecuniarios del 2019, por debajo del incremento IPC de la última vigencia.



JHONATAN SANCHEZ
Coordinador Administrativo y Financiero
Calle 36 N 15-63
3002046-7040760



704 0760 - 300 27 76 - 300 2046
CELULAR: 304 1221917



Sede administrativa: Calle 36 # 15-63, Barrio Teusaquillo
Centro de entrenamiento: Calle 77 # 28B-42, Barrio Santa Sofía
Bogotá, Colombia



Más información en:
fit.edu.co

ACUERDO No. 26

Bogotá D. C., 17 de Octubre de 2019

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2020

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN INTERAMERICANA TÉCNICA - FIT

HACIENDO USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LOS ESTATUTOS DE LA INSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA LE CONFIERE, Y

CONSIDERANDO QUE:

El Art. 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria.

De acuerdo a los artículos 122 de la ley 30 de 1992, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y la resolución 12161 de 2015 establecen los derechos que por razones académicas pueden exigir las Instituciones de Educación Superior.

En los Art. 11 y 21 de los Estatutos, el Consejo Superior es el máximo y principal órgano de dirección y administración colegiado de la Fundación Interamericana Técnica – FIT.

El Art. 26 de los Estatutos, literal H, es función del Consejo Superior reglamentar mediante acuerdos, todo lo que fuere necesario para el cumplimiento de los objetivos de la Fundación Interamericana Técnica – FIT, en la medida que lo exijan las necesidades.

El Art. 39 de los Estatutos, literal G, es función del Consejo Académico proponer al Consejo Superior los valores pecuniarios para la oferta de programas académicos.

A raíz de la propuesta presentada por el Consejo Académico, para incrementar en un 3.10% los valores de los derechos pecuniarios para el año 2020, se reúne el Consejo Superior y:

ACUERDA:



704 0760 - 300 27 76 - 300 2046
CELULAR: 304 1221917



Sede administrativa: Calle 36 # 15-63, Barrio Teusaquillo
Centro de entrenamiento: Calle 77 # 28B-42, Barrio Santa Sofía
Bogotá, Colombia



Más información en:
fit.edu.co

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el incremento del 3.10% a los Derechos Pecuniarios para el año, teniendo en cuenta que, de acuerdo con el reporte del DANE, para el mes de agosto de 2019 el IPC del año corrido se registró en el 3.75%

ARTÍCULO SEGUNDO: incrementar los derechos pecuniarios de los programas de pregrado, por debajo del IPC año corrido de 2019, así:

CUADRO DE COSTOS VIGENCIA 2020

ACTIVIDAD	COSTO UNITARIO 2019	INCREMENTO	COSTO UNITARIO 2020
INSCRIPCIÓN	0	100,0%	90.000
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN	9.898	3,10%	10.200
CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES	9.898	3,10%	10.200
CARNET ESTUDIANTIL	10.671	3,10%	11.000
COPIA DIPLOMAS	144.340	3,10%	148.800
CREDITOS ACADÉMICOS	201.148	3,10%	207.350
CURSO DE INGLÉS MODULO	404.771	3,10%	417.300
DERECHOS DE GRADO	553.286	3,10%	570.400
DIPLOMADO - SEMINARIO COMO OPCIÓN DE GRADO	2.447.950	0,0%	2.447.950
HOMOLOGACIÓN DE MATERIAS	50.000	3,10%	51.550
EXAMEN SUPLETORIO	54.050	3,10%	55.700
VALIDACIONES POR SUFICIENCIA	54.050	3,10%	55.700
CURSO REMEDIAL	VALOR N° DE CREDITOS DE LA ASIGNATURA		

TARIFAS DE MATRÍCULA PARA LOS PROGRAMAS DE ACADÉMICOS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR ASÍ:

TÉCNICO PROFESIONAL EN AVALÚOS INMOBILIARIOS URBANOS Y RURALES - SNIES 105756			
ACTIVIDAD	COSTO UNITARIO 2019	INCREMENTO	COSTO UNITARIO 2020
MATRÍCULAS – ORDINARIAS	1.983.500	3,10%	2.044.950
MATRÍCULAS – EXTRAORDINARIAS	198.350	3,10%	204.500

TÉCNICO PROFESIONAL EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ - SNIES 106659			
ACTIVIDAD	COSTO UNITARIO 2019	INCREMENTO	COSTO UNITARIO 2020
MATRÍCULAS – ORDINARIAS	1.983.500	3,10%	2.044.950
MATRÍCULAS – EXTRAORDINARIAS	198.350	3,10%	204.500



TÉCNICO PROFESIONAL EN MECÁNICA MOTOS - SNIES 106680			
ACTIVIDAD	COSTO UNITARIO 2019	INCREMENTO	COSTO UNITARIO 2020
MATRÍCULAS – ORDINARIAS	1.983.500	3,10%	2.044.950
MATRÍCULAS – EXTRAORDINARIAS	198.350	3,10%	204.500

ARTÍCULO TERCERO: Los presentes derechos pecuniarios serán enviados en copia al Ministerio de Educación Nacional.

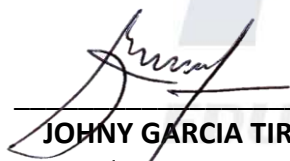
ARTÍCULO CUARTO: Los valores aquí aprobados regirán para el año 2020 y serán publicados para el conocimiento de la comunidad estudiantil

ARTÍCULO QUINTO: El presente entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

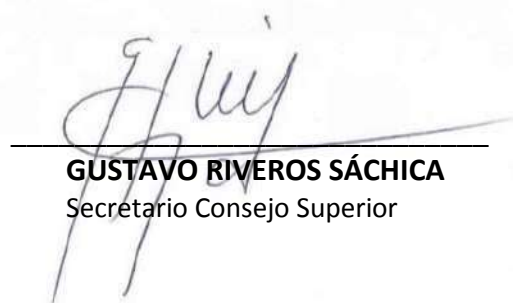
Dado en la Bogotá., D.C. a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año 2019.

En constancia firman:



JOHNNY GARCIA TIRADO

Presidente Consejo Superior



GUSTAVO RIVEROS SÁCHICA

Secretario Consejo Superior



704 0760 - 300 27 76 - 300 2046
CELULAR: 304 1221917



Sede administrativa: Calle 36 # 15-63, Barrio Teusaquillo
Centro de entrenamiento: Calle 77 # 28B-42, Barrio Santa Sofía
Bogotá, Colombia



Más información en:
fit.edu.co